REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

1	A GEN				
TOMA DE		メ ー			
RECEP	CION	\Box			
Depart. Jurídico	M	$\backslash \backslash$			
Dep. T.R. Y Regist.	W	AA			
Depart. Contabil.	1	V-W			
Sub Dep.					
Sub. Dep. E. Cuenta					
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.					
Depart. Auditoría					
Depart. V.O.P.U. y T.					
Sub. Depto. Municip.					
REFRENDACION					
Ref. por \$					
Deduc. Dto					

ORIGINAL

CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y EDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1902

Santiago, 04 de Marzo de 2010

VISTOS:

504g

1-7 MAR. 2010

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

 1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : PINOCHET SOBARZO LUIS ESTEBAN RUT : 06581653-9

de MINISTERIO DE EDUCACION

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que con fecha 23-10-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 03 años 05 meses 00 días.

4º Que, el beneficio otoro 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 debe otorgado reajustarse al : 01 de Diciembre de 2005 le Diciembre de 2006 e Diciembre de 2007

	01_de	e Diciembre	de 2006
	TOMADO RAZONI de Por Orden del Contraiori de la República 75 MAYO 2010	e Diciembre e Diciembre	de 2007 de 2008
c.c. : - Superintendencia - PROVIDA - Interesado	deSubdivisión Seguridad Social		

8299555

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

aue

el Sr. : PINOCHET SOBARZO LUIS ESTEBAN

RUT : 06581653-9 tiene calidad de Exonerado Político.

AR'TICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 110.260
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar a	l:	01 de	Diciembre	de 2003	\$	111.307
		01 de	Diciembre	de 2004	\$	114.067
		01 de	Diciembre	de 2005	\$	118.196
		01 de	Diciembre	de 2006	\$	120.702
		01 de	Diciembre	de 2007	\$	129.682
		01 de	Diciembre	de 2008	Ś	141.211

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta persión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 02 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 115 meses que asciende a \$ 4.458.323, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

" OSILIES

PO DEL

ON COMISION OF ESPECIAL

PRESIDENTE

.. --